

ASUNTO	ACUERDO
I. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	
<p>El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa de reformas y adiciones al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.</p> <p>La directora general jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma al segundo párrafo del artículo 15 y de derogación del inciso c, de la fracción II del artículo 10, y el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.</p> <p>La directora general jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite opinión en relación con la iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de Guanajuato.</p>	<p><i>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Justicia.</i></p>
<p>El abogado general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de tres iniciativas relativas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato: la primera, por la que se reforma el inciso b de la fracción III del artículo 76, el inciso a de la fracción V del artículo 76 recorriéndose en su orden la subsecuente, la fracción VIII del artículo 77, y la fracción II del artículo 83-3; y se adicionan un artículo 9-2, los incisos p y q de la fracción primera del artículo 76 recorriéndose en su orden los incisos subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 165; la segunda, que reforman los artículos 3 primer párrafo, 29, 80 tercer párrafo, 88 primer párrafo, 110, 123, 135, 142 segundo párrafo, 152 primer párrafo, 160 primer párrafo, 230 primer párrafo y 252; y la tercera, a efecto de adicionar los artículos 18-1, 18-2, 18-3, 18-4 y 18-5.</p>	<p><i>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Asuntos Municipales.</i></p>
<p>El magistrado presidente del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato comunica la aprobación de los <i>Lineamientos del juicio en línea para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato</i>, en cumplimiento al artículo sexto transitorio de la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><i>Enterados y se deja a disposición de las diputadas y de los diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.</i></p>

ASUNTO	ACUERDO
II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.	
<p>Copia marcada al Congreso del Estado del oficio suscrito por el director general de Asuntos Jurídicos de León, Gto., dirigido a la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual remite información sobre las acciones legales implementadas respecto a cada una de las observaciones determinadas con responsabilidad civil, contenidas en los informes de resultados de las revisiones y auditorías sancionadas en los años 2015 a 2018.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite la aprobación de la tercera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>La tesorera municipal de Coroneo, Gto., remite la cuarta modificación al pronóstico de ingresos, presupuesto de egresos y plantilla de personal de la administración pública, para el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Huanímaro, Gto., remite copia certificada de la segunda modificación al presupuesto de ingresos, egresos y plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite la aprobación de la modificación al <i>Manual de Procedimientos Administrativos</i> para dicho municipio.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Purísima del Rincón, Gto., remite la primera modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos de la cuenta pública para el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Comonfort, Gto., comunica el acuerdo recaído al informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por esta Legislatura, relativos a la cuenta pública, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018.</p> <p>El encargado del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Ocampo, Gto., remite la primera y segunda modificaciones presupuestales de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2020.</p> <p>La directora general de Egresos del municipio de León, Gto., remite el reporte <i>Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica -por tipo de gasto-</i>, con relación a la cuenta pública del ejercicio 2018.</p>	<p>Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>Los secretarios de los ayuntamientos de Abasolo, Celaya, León, Purísima del Rincón, Santa Catarina, San Luis de la Paz y Victoria, así como la secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Villagrán y la secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro remiten información solicitada, relativa a si cuentan con: un programa alimentario para los grupos más vulnerables y desprotegidos en sus municipios; un programa económico que impulse al comercio semifijo y ambulante; y un área administrativa o ventanilla para atender, integrar y canalizar los trámites para que los ciudadanos guanajuatenses puedan acceder a los beneficios de los programas que ofrece el organismo estatal <i>Fondos Guanajuato de Financiamiento</i>.</p>	<p><i>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Desarrollo Económico y Social.</i></p>
<p>Los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Cuerámara y San Luis de la Paz; la secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro; y el encargado del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Ocampo comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones XXI, párrafos séptimo y décimo del artículo 63 y IX del artículo 65 y, se adiciona una fracción X y la actual fracción X pasa a ser fracción XI del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Los secretarios de los ayuntamientos de Apaseo el Grande, Abasolo, Celaya, Cuerámara, Doctor Mora, Jaral del Progreso, Purísima del Rincón, Santiago Maravatío, Valle de Santiago y Yuriria; la secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro, así como el encargado del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Ocampo comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los párrafos primero y tercero y, se adiciona un párrafo segundo recorriéndose en su orden los actuales párrafos segundo y tercero, para ser párrafos tercero y cuarto al artículo 102 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><i>Enterados y se agregan a sus expedientes para efecto del cómputo, de conformidad con el artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</i></p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>La secretaria del ayuntamiento de Salamanca, el director general de Apoyo a la Función Edilicia de León y los secretarios de los ayuntamientos de Moroleón y Purísima del Rincón remiten respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, de Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guía o de Asistencia Médica para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de adicionar las fracciones XVI y XVII recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; y la tercera, que reforma los artículos 31 y 32 fracciones II y V, y adiciona el artículo 31 Bis a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.</p> <p>Los secretarios de los ayuntamientos de Jaral del Progreso, San Luis de la Paz y Yuriria remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar las fracciones XVI y XVII recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma los artículos 31 y 32 fracciones II y V, y adiciona el artículo 31 Bis a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, de Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guía o de Asistencia Médica para el Estado de Guanajuato; y la segunda, que reforma los artículos 31 y 32 fracciones II y V, y adiciona el artículo 31 Bis a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.</p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>El secretario del ayuntamiento de Celaya y la secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro remiten respuesta a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, a efecto de reformar el artículo 24 bis y adicionar una fracción VI al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; así como reformar los artículos 5 y 48; adicionar el artículo 45 bis y modificar la nomenclatura del Capítulo IV, para que se denomine <i>De la Perspectiva de Familia y el Fortalecimiento Familiar</i> de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; la segunda, de Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guía o de Asistencia Médica para el Estado de Guanajuato; la tercera, a efecto de adicionar las fracciones XVI y XVII recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; y la cuarta, que reforma los artículos 31 y 32 fracciones II y V, y adiciona el artículo 31 Bis a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.</p>
<p>El secretario del ayuntamiento de San José Iturbide y la secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro remiten respuesta a la consulta de la propuesta de punto de acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos de los municipios del Estado, para que en el ámbito de sus competencias hagan del conocimiento a este Poder Legislativo el estatus legal que guardan los predios donde se ubican los sitios de disposición final, así como el tiempo de vida útil con el que cuentan los mismos y, en caso de haber cumplido dicha vida útil, si existe dentro de su planeación la adquisición de nuevos predios, si fuera este el caso, en qué proceso se encuentran para acreditar la posesión con justo título, todo lo anterior con la única finalidad de coordinar esfuerzos a favor de la reducción y correcto manejo de los residuos sólidos en el Estado.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Celaya, así como el presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona el artículo 36 Bis a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Medio Ambiente.</p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el apartado A del artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como de derogación de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>El director de Apoyo a la Función Edilicia de León y los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Moroleón y Purísima del Rincón, así como la secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley para el Desarrollo y Atención de la Juventud del Estado de Guanajuato y de reforma de diversos ordenamientos.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Juventud y Deporte.</p>
<p>El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma los artículos 69 y 74, y adiciona el artículo 82-2 y dos párrafos al artículo 152 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 97, tercera parte, de fecha 14 de mayo del año en curso se publicó el Decreto 181, que contiene dichas reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>
<p>El presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria, así como la secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 13, 14 y 113, y adicionar los artículos 13-1, 13-2, 141-1 y 236-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 108, décima séptima parte, de fecha 29 de mayo del año en curso se publicó el Decreto 186, que contiene dichas reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>Los secretarios de los ayuntamientos de Celaya y San Luis de la Paz, el encargado del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Ocampo y el presidente y el secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 4, párrafo séptimo; 17, Apartado A en su primer párrafo; 92, fracciones VIII, XI y XII y se adicionan un párrafo segundo al Apartado A y los párrafos subsecuentes se recorren en su orden del artículo 17; un párrafo segundo y un párrafo tercero y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo cuarto del artículo 80; un párrafo segundo al artículo 81 y una fracción XIII al artículo 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que en sesión de fecha 16 de julio del año en curso, se emitió la declaratoria de aprobación del Decreto que contiene dichas reformas y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>
<p>La secretaria del ayuntamiento de Salamanca y el secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 63, fracción XXI, con un párrafo noveno y los actuales párrafos noveno y décimo pasan a ser párrafos décimo y décimo primero, respectivamente, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 148, segunda parte, de fecha 24 julio del año en curso, se publicó el Decreto 201, que contiene dichas adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>
<p>Las secretarías de los ayuntamientos de Jerécuaro y Salamanca comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 63, fracción XVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 139, segunda parte, de fecha 13 de julio del año en curso, se publicó el Decreto 194, que contiene dicha reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>
<p>Las secretarías de los ayuntamientos de Jerécuaro y Salamanca comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un párrafo décimo y los párrafos décimo, décimo primero y décimo segundo se recorren en su orden, del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 139, segunda parte, de fecha 13 de julio del año en curso, se publicó el Decreto 195, que contiene dicha reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>Las secretarías de los ayuntamientos de Jerécuaro y Salamanca comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 139, segunda parte, de fecha 13 de julio del año en curso, se publicó el Decreto 196, que contiene dicha reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>
<p>Las secretarías de los ayuntamientos de Jerécuaro y Salamanca comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un párrafo décimo primero al artículo 1 y los actuales párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero pasan a ser párrafos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que en sesión de fecha 16 de julio del año en curso, se emitió la declaratoria de aprobación del Decreto que contiene dichas adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>
<p>La secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro, Gto., comunica la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 15 y se adicionan los artículos 1 con un párrafo sexto y los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo pasan a ser párrafos séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero respectivamente; 41 con un párrafo segundo y 108 con un párrafo segundo y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo tercero, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 182, tercera parte, de fecha 11 de septiembre de 2019, se publicó el Decreto 95, que contiene dicha reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>
<p>El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas relativas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato: la primera, que reforma el inciso b de la fracción III del artículo 76, el inciso a de la fracción V del artículo 76 recorriéndose en su orden la subsecuente, la fracción VIII del artículo 77, y la fracción II del artículo 83-3; y adiciona un artículo 9-2, los incisos p y q de la fracción I del artículo 76, recorriéndose en su orden los incisos subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 165; la segunda, que reforma y adiciona el artículo 92; y la tercera, que adiciona los artículos 18-1, 18-2, 18-3, 18-4 y 18-5.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>Los secretarios de los ayuntamientos de Doctor Mora y Purísima del Rincón, la secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro y el director general de Apoyo a la Función Edilicia de León remiten respuesta a la consulta de cuatro iniciativas relativas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato: la primera, que reforma el inciso b de la fracción III del artículo 76, el inciso a de la fracción V del artículo 76 recorriéndose en su orden la subsecuente, la fracción VIII del artículo 77, y la fracción II del artículo 83-3; y adiciona un artículo 9-2, los incisos p y q de la fracción I del artículo 76, recorriéndose en su orden los incisos subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 165; la segunda, que reforma y adiciona el artículo 92; la tercera, que adiciona los artículos 18-1, 18-2, 18-3, 18-4 y 18-5; y la cuarta, por la que se reforman los artículos 3 primer párrafo, 29, 80 tercer párrafo, 88 primer párrafo, 110, 123, 135, 142 segundo párrafo, 152 primer párrafo, 160 primer párrafo, 230 primer párrafo y 252.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el inciso b de la fracción III del artículo 76, el inciso a de la fracción V del artículo 76 recorriéndose en su orden la subsecuente, la fracción VIII del artículo 77, y la fracción II del artículo 83-3; y adiciona un artículo 9-2, los incisos p y q de la fracción I del artículo 76, recorriéndose en su orden los incisos subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 165 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona los artículos 18-1, 18-2, 18-3, 18-4 y 18-5 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas relativas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato: la primera, por la que se reforman los artículos 3 primer párrafo, 29, 80 tercer párrafo, 88 primer párrafo, 110, 123, 135, 142 segundo párrafo, 152 primer párrafo, 160 primer párrafo, 230 primer párrafo y 252; la segunda, que reforma y adiciona el artículo 92; y la tercera, que adiciona los artículos 18-1, 18-2, 18-3, 18-4 y 18-5.</p>	<p><i>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Asuntos Municipales.</i></p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>El secretario del ayuntamiento de Santa Catarina, Gto., da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura mediante el cual se efectúa un exhorto a los ayuntamientos de los municipios del estado de Guanajuato, a fin de que se implementen, de manera eficaz, las medidas preventivas aprobadas por las autoridades de salud, para la reactivación económica a efecto de realizar acciones que eviten el incremento en el número de contagios.</p> <p>La secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro, Gto., da respuesta a dos acuerdos aprobados por esta Legislatura mediante los cuales se efectúa un exhorto a los ayuntamientos de los municipios del estado de Guanajuato: el primero, a efecto de que se realicen las pruebas y medidas necesarias al personal que integra la Administración Pública Municipal para descartar contagios del virus SARS-COV-2 (Covid-19), al igual que a los familiares de los servidores públicos que en su caso, den positivo a esta enfermedad; y el segundo, a fin de que se implementen, de manera eficaz, las medidas preventivas aprobadas por las autoridades de salud, para la reactivación económica a efecto de realizar acciones que eviten el incremento en el número de contagios.</p> <p>Copia marcada al Congreso del Estado del escrito suscrito por el director de Servicios Municipales de San José Iturbide, Gto., dirigido al Presidente Municipal de dicho municipio, mediante el cual comunica su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Comisario que le fue conferida de acuerdo a la cláusula vigésima y vigésima primera del contrato de adquisiciones de bienes de fecha 12 de marzo del 2019.</p>	<p>Enterados.</p>
<p>Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, Doctor Mora, Jaral del Progreso, Moroleón y Purísima del Rincón, la secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro, así como el director general de Apoyo a la Función Edilicia de León remiten respuesta a la consulta de cinco iniciativas de reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>
<p>El secretario del ayuntamiento de Celaya y la secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 51 y adiciona una fracción VII al artículo 16, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Salud Pública.</p>

ASUNTO	ACUERDO
<p>La secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma los artículos 25 y 27, y adiciona los artículos 27 Bis y 27 Ter a la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Turismo.</p>
<p>La secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, a efecto de reformar el artículo 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato; adicionar el artículo 25 bis a la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito en el Estado de Guanajuato; reformar la fracción XI, y adicionar la fracción XII al artículo 28, recorriéndose las subsecuentes, un Capítulo X denominado «Sobre la Interrupción del Embarazo» al Título Tercero, los artículos 77 y 78 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; y adicionar la fracción VIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 21, y el artículo 41 bis a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; y la segunda, que deroga y reforma diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que el 28 de mayo del año en curso, se aprobó el dictamen relativo a las iniciativas de referencia en sentido negativo y, en consecuencia, se ordenó su archivo.</p>
<p>III. Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.</p>	
<p>La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca remite acuerdo en el cual se exhorta a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se suspenda el proyecto de dictamen de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Variedades Vegetales, con el objeto de que el sector agrícola del país, que incluye pueblos y comunidades indígenas, campesinos, productores, académicos e investigadores, tengan acceso a la información y a la participación a través de un esquema de parlamento abierto.</p> <p>La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo remite la Minuta número 330, que contiene la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento.</p> <p>La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí comunica la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal, así como la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso.</p>	<p>Enterados.</p>

ASUNTO	ACUERDO
IV. Correspondencia proveniente de particulares.	
<p>El presidente de la Delegación Guanajuato de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda remite respuesta a la consulta de cinco iniciativas de reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y solicita audiencia para el análisis de las opiniones.</p>	<p><i>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</i></p>